

**ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL
"APLICACIONES OFIMÁTICAS"**

Curso: 2019-2020

Profesor: Borja Llovet Peralta

Dadas las circunstancias extraordinarias y excepcionales que estamos sufriendo debido a la pandemia del COVID-19 y la consiguiente suspensión de clases presenciales, se procede a realizar la reestructuración y ajuste de la programación didáctica, basándose en la instrucción de 23 de abril de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019-2020. Dicho ajuste queda en los siguientes términos:

- 1) Se eliminan los siguientes CONTENIDOS de la programación:
 - *UD7: Vídeo digital.*
 - *UD8: Gestión del correo y la agenda electrónica.*
 - *UD9: Asistencia técnica y soporte de aplicaciones.*

- 2) En consecuencia de lo anterior, los **resultados de aprendizaje** (RA) y los **criterios de evaluación** (recogidos en la PD) relacionados con los mismos no se usarán, tales como:
 - *RA6.- Manipula secuencias de vídeo analizando las posibilidades de distintos programas y aplicando técnicas de captura y edición básicas.*
 - *RA8.- Realiza operaciones de gestión del correo y la agenda electrónica, relacionando necesidades de uso con su configuración.*
 - *RA9.- Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias.*

- 3) Se establece la docencia telemática y, en concreto, la comunicación y el trabajo a través de la plataforma educativa "Moodle" como vía ordinaria hasta tanto que se retomen las clases presenciales. El alumnado tiene la obligación de hacer un seguimiento de las actividades y comunicaciones que se realicen en dicha plataforma educativa, sin perjuicio de que se puedan usar otros medios de comunicación si las circunstancias así lo requieren y que serían comunicados con tiempo suficiente al alumnado.

I.E.S. Al-Ándalus – CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes

- 4) Dado que el primer y segundo trimestre se han podido desarrollar de forma normal, queda solamente por temporalizar el tercer trimestre con esta nueva forma de trabajo. Durante el mismo se realizarán actividades de repaso y ampliación por parte del alumnado.

- 5) Con respecto a la evaluación, aquellos alumnos que tengan aprobadas la primera y segunda evaluación y hayan continuado trabajando telemáticamente con normalidad aprobarán el módulo. Para aquellos que tuviesen pendiente alguna o las dos evaluaciones anteriores o no hayan trabajado telemáticamente durante la tercera evaluación, se realizará una actividad de recuperación que se podrá desarrollar telemáticamente. Si se puede volver a las clases presenciales, dicha actividad se realizaría de forma presencial.

- 6) En cuanto a los resultados de aprendizaje no adquiridos se le dará al alumnado el suficiente material audiovisual a través de videotutoriales y varias plataformas online para que él mismo alcance esos objetivos a través del autoaprendizaje ya que no supone ninguna dificultad.

En Almuñécar, a 24 de abril de 2020

El Profesor del módulo "Aplicaciones Ofimáticas"

Fdo. Borja Llovet Peralta